

Bono de emergencia



Bono de emergencia

Es un incentivo económico que entrega el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para financiar o complementar, la adquisición, construcción o mejoramiento de una vivienda que ha sido o puede ser afectada por desastres generados por amenazas naturales o antrópicas.



¿Quién puede postular a este bono?

Pueden postular los ciudadanos ecuatorianos, personas emigrantes, inmigrantes, retornados, refugiados que han sido declarados como damnificados y/o afectados debido a desastres generados por amenazas naturales o antrópicas; que residen en zonas de alto riesgo y que se encuentren en situación de extrema necesidad y vulnerabilidad; o que habiten en zonas donde el Gobierno, por razones de interés social fundamentadas, haya decidido intervenir.



Requisitos

- ✔ Ser ciudadano ecuatoriano o extranjero con residencia legal superior a 5 años o tener la condición de refugiado definitivo
- ✔ Postular en proyectos de vivienda calificados por el MIDUVI
- ✔ Contar con un Representante Legal cuando:
 - * Se trate de una persona soltera mayor de 15 y menor de 18 años que sea jefe del núcleo familiar
 - * Se trate de una persona emigrante (opcional)
- ✔ Contar con el aporte mínimo requerido. No aplica para el Bono de Emergencia por Razones Humanitarias
- ✔ Estar domiciliado al menos dos años en el cantón donde se postula. Este requisito no aplica para personas emigrantes, retornados y residentes en la Provincia de Galápagos
- ✔ No ser propietario de otros bienes inmuebles destinados a vivienda en territorio nacional. En el caso de poseer otros inmuebles accederá al Bono siempre que estén destinados al sustento del núcleo familiar, y cuya suma total de los avalúos catastrales no supere los 65 SBU. No aplica para el Bono de Emergencia por Razones Humanitarias
- ✔ Ser propietario del inmueble o estar en trámite de legalización del dominio
- ✔ Constar en la base de datos del Registro Social. Este requisito no aplica para personas emigrantes, retornados
- ✔ Ser identificado por parte de la entidad pública competente



Documentos requeridos

- ✔ Formulario de postulación suscrito por el postulante o representante legal y, de ser el caso, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida
- ✔ Para personas Nacionales o Extranjeras:
 - * Cédula de identidad o documento de identificación y certificado de votación del postulante, su cónyuge o conviviente de hecho legalmente reconocida, o representante legal, de ser el caso
 - * Si postulan menores de 18 años solteros, copia simple del documento que acredite la representación legal
- ✔ Para personas emigrantes, inmigrantes, retornados y refugiados: Certificado del viceministerio de Movilidad que acredite esa condición. En caso de personas emigrantes que desean postular a través de un representante legal, copia simple del documento que acredite la representación legal, ante un Cónsul o Notario Público
- ✔ Certificado bancario de cuenta bloqueada con el aporte mínimo, o convenio de copago
- ✔ Certificado Municipal actualizado de Avalúos y Catastros del cantón de postulación
- ✔ Certificado de precalificación de crédito o certificado bancario de cuenta bloqueada con el aporte adicional, otorgado por alguna entidad financiera. (opcional). No aplica para el Bono de Emergencia por Razones Humanitarias
- ✔ Copia del acta o documento habilitante que indique que forma parte del Proyecto de Producción Social de Vivienda, calificado por el MIDUVI
- ✔ Documentos que acrediten la propiedad o posesión del inmueble afectado. En caso de que el aspirante desee adquirir una vivienda en algún proyecto inmobiliario de interés social calificado por el MIDUVI, adicionalmente deberá adjuntar los siguientes documentos:
 1. Copia simple de la Promesa de compra-venta o Acta de reserva de una vivienda en un Proyecto Inmobiliario calificado por el MIDUVI
 2. Certificado de precalificación de crédito, o certificado bancario de cuenta bloqueada otorgado por la entidad financiera en el que conste la diferencia del valor de la vivienda y el valor del bono**Aclaración:** El certificado bancario de cuenta bloqueada con el aporte mínimo (5% del valor de la vivienda)

Modalidad	Valor del Bono	Precio o valor máximo de la vivienda
Construcción de vivienda nueva con adquisición de terreno	USD 13.500	USD 30.000
Reposición de vivienda	USD 6.000	USD 30.000

Aporte mínimo del postulante

USD 13.500: USD 900
USD 6.000: 1.5 salarios básicos